



**MUNICIPALIDAD DE CAÁ CATÍ**  
**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**  
**GENERAL PAZ – PROVINCIA DE CORRIENTES**



**ORDENANZA 06/22**

**VISTO:**

La necesidad de reducir progresivamente el volumen de residuos sólidos urbanos y la reorganización de los materiales reciclables, y de seguir trabajando en el cuidado del ambiente a través de la normativa provincial y nacional vigentes; y,

**CONSIDERANDO:**

Que se persigue como objetivo contribuir con el desarrollo sostenible por medio de la solución a problemas socio ambientales relacionados con el aprovechamiento de residuos, bajo los principios de calidad, efectividad, honestidad y responsabilidad social.

Que este residuo también se encuentra disperso en espacios públicos y privados como calles, terrenos baldíos, plazas, cauces de ríos y arroyos, dañando y poniendo en peligro los ecosistemas.-

Que es imprescindible recolectar de manera diferenciada este residuo y concientizar a los vecinos que su disposición es una problemática ambiental.-

Que representa un desperdicio de material con valor económico y de reutilización, por ello distintas asociaciones civiles han impulsado y realizado campañas ambientales a fin de canjear las mismas por productos de uso público.

Que el programa PLAN CANJE AMBIENTAL", se llevará a cabo a través de la Subsecretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable y estará destinado a niños y jóvenes de todos los niveles educativos pertenecientes al Municipio de Caá Catí,

Que el objetivo es involucrar a los centros educativos, que quieran adherirse a la campaña premiándolos con un viaje.-

Que nuestra responsabilidad y la del municipio preservar, mejorar y defender el ambiente.

Que debemos trabajar para garantizar un ambiente sano y equilibrado y desarrollando instrumentos de control y actualización de los distintos aspectos del régimen ambiental.-

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAÁ CATÍ SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1º): CREASE el programa: PLAN CANJE AMBIENTAL", se llevará a cabo a través de la Subsecretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable y estará destinado a niños y jóvenes de todos los niveles educativos pertenecientes al Municipio de Caá Catí.-

ARTICULO 2º): El Plan Canje Ambiental se llevará cabo según el reglamento que forma parte del anexo de la presente ordenanza.-

ARTICULO 3º): La autoridad de aplicación de la presente Ordenanza será la Subsecretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Municipalidad de Caá Catí.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, EN LA CIUDAD DE CAÁ CATÍ, PROVINCIA DE CORRIENTES, REPÚBLICA ARGENTINA.



**MUNICIPALIDAD DE CAÁ CATÍ**  
**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**  
**GENERAL PAZ – PROVINCIA DE CORRIENTES**



**PROYECTO: “PLAN CANJE AMBIENTAL”: ECO VIAJE**

La Municipalidad de Caá Catí a través de la Secretaria de Medio Ambiente lanza el proyecto “PLAN CANJE AMBIENTAL”, destinado a niños y jóvenes de nivel primario, secundario y niveles superiores de todos los establecimientos educativos que quieran participar, el cual consiste en que los cursos deberán recolectar residuos inorgánicos (cartón, botellas plásticas, botellas de vidrio y latas de aluminio) que deben estar limpios, secos y en el caso de los cartones debidamente empaquetados, y estos previamente pesados, se anotarán en Planillas los pesos acumulados. Todo esto a modo de incentivar y movilizar a los jóvenes en la búsqueda de sensibilizar y concientizar sobre el cuidado del ambiente en la localidad de Caá Catí.

**Reglamento:**

Para poder participar del proyecto se deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

- Podrán participar alumnos de todos los niveles PRIMARIO, SECUNDARIO y NIVELES SUPERIORES de las Instituciones que pertenecen al MUNICIPIO DE CAA CATI-(Urbanas y Rurales)
- Los Residuos deberán estar limpios y secos. Como ser: Papel, Cartones, Plásticos, vidrio, Latas de aluminio.
- Deben llevarse los días sábados en el Punto Verde de Caá Catí en horario de las 9 Am.-
- En caso de llevar cartones los mismos deberán estar limpios, secos y empaquetados.
- Cada curso deberá presentar un delegado alumno y un profesor tutor o encargado de acompañar en el transcurso del concurso a los alumnos, como así también deben ser acompañados por el mismo a llevar los residuos al Punto Verde.-
- Cada curso que concursa deberá presentar una lista con la cantidad de alumnos con nombre y apellidos de los mismos y del delegado docente y la Escuela a la que pertenecen, acompañado por la firma del directivo de la Institución Escolar.-
- El concurso inicia una vez presentada la lista del curso que participará, a la Estación General Paz ubicada por Avenida 12 Octubre s/n° de Lunes a Viernes de 8:30 a 12:30 hs.
- Este primer concurso finalizará el día 5 de Junio, DIA MUNICIPAL DEL MEDIO AMBIENTE, cuya actividad será el pesaje total para determinar los ganadores del concurso, y las acreditaciones del viaje se definirá una vez finalizado el concurso.-
- Vale aclarar que el curso que mayor cantidad residuos logre juntar, gana y será el viaje, siempre dentro de la Provincia de Corrientes.-
- Inicia el 2 de Mayo.-